

Resolución Administrativa

N° 045 - 2026-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 27 ENE 2026

VISTO :

El Informe N° 043-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HTMUS, emitido por la Unidad de Seguros dando a conocer la licencia por maternidad de la servidora CAS **YHARA PAOLA AGUILAR LEANDRO** según CITT N° A-297-00010119-26;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto da a conocer que la servidora **YHARA PAOLA AGUILAR LEANDRO**, contratada por el régimen del D.Leg. 1057- CAS, en el cargo de Enfermero, hará uso del descanso Pre y Post natal que por ley corresponde, otorgado mediante el CITT N° A-297-00010119-26, de fecha 17 de enero del 2026, expedido por el médico del Hospital de ESSALUD – Tingo María, por el periodo de 98 días, a partir del 17 de enero al 24 de abril del 2026;

Que, de conformidad a la Ley N° 26790 Ley de Modernización y Seguridad Social en Salud y sus Normas Reglamentarias, tienen derecho a subsidios por maternidad y lactancia, las afiliadas regulares en actividad que cumplan con los requisitos establecidos en el primer párrafo del Art. 10º;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2016-TR, modifica el primer párrafo del art. 16° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, disponiendo que las prestaciones económicas (subsidios) por maternidad se otorguen por noventa y ocho (98) días, los cuales pueden distribuirse en los periodos inmediatamente anteriores o posteriores al parto conforme lo elija la madre con la condición de que durante estos periodos no realice trabajo remunerado;

De conformidad con la ley 27444, D. Leg. 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y Resolución Directoral N° 275-2025-GRH-HTM-DE/UP de fecha 06 de octubre del 2025, que encarga al CPC Aquilano ESTRADA VASQUEZ, las funciones de Jefe de Oficina de Administración del Hospital Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Otorgar el descanso pre y post natal a la servidora **YHARA PAOLA AGUILAR LEANDRO**, autorizándole a hacer uso de descanso Pre y Post Natal a partir del 17 de enero al 24 de abril del 2026, haciendo un total de 98 días, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- Notifíquese el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
U.E. HOSPITAL DE TINGO MARÍA
CPC. AQUILANO ESTRADA VASQUEZ
MAT 142861
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN